



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 03-2011-MDVLH

Víctor Larco Herrera, 9 de Febrero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2011, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece como una de las atribuciones del concejo municipal, el modificar las ordenanzas; siendo esto concordante con el artículo 10° del mismo cuerpo normativo, el cual prescribe que corresponde a los regidores, entre otras atribuciones, proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Que, en sesión de concejo se trató el tema respecto a la modificación de la Ordenanza Municipal Nro.011-2007-MDVLH, que aprueba el beneficio de fraccionamiento de deudas tributarias y/o no tributarias y su reglamentación, y ante la necesidad de establecer mecanismos adecuados de cobranza donde primen los principios de capacidad contributiva y de igualdad tributaria, resulta conveniente efectuar determinadas modificaciones al Reglamento de Fraccionamiento de deudas tributarias y/o no tributarias contenido en la Ordenanza Municipal Nro. 011-2007-MDVLH, a fin de facilitar por un lado un trato justo a los contribuyentes para acceder al beneficio tributario del fraccionamiento y de otro lado no haya un perjuicio a la Municipalidad por la mora en que incurrir dichos contribuyentes ante el no pago oportuno de sus tributos;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° y el numeral 5) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad, aprobó la siguiente Ordenanza Municipal;

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 011-2007-MDVLH QUE APRUEBA EL BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O NO TRIBUTARIAS Y SU REGLAMENTACIÓN

ARTICULO PRIMERO.-APRUÉBESE la MODIFICACIÓN del artículo 1° y artículo 3° del Anexo 1 Reglamento de Fraccionamiento de deudas Tributarias y/o no tributarias que forma parte de la Ordenanza Nro.011-2007-MDVLH que aprueba el Beneficio de Fraccionamiento de deudas tributarias y/o no tributarias y su Reglamentación, quedando redactados conforme a lo siguiente:

“Artículo 1°.- FINALIDAD

El presente reglamento norma el procedimiento y aplicación del fraccionamiento de deudas tributarias y/o no tributarias vencidas, las cuales son recaudadas por la municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, tanto a nivel de cobranza ordinaria como a nivel de cobranza coactiva”

“Artículo 3°.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento de Fraccionamiento de deudas tributarias y/o no tributarias es de aplicación dentro del Distrito de Víctor Larco Herrera, para aquellas deudas vencidas que se encuentren en cobranza Ordinaria e incluso en Cobranza Coactiva, cuyo monto total a fraccionar no superen una (1) Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha de suscripción.”

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración Tributaria y a la Unidad de Ejecución Coactiva la aplicación y cumplimiento de las modificatorias de la presente norma.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"

Mg. CARLOS E. VÁSQUEZ LLAMO
ALCALDE